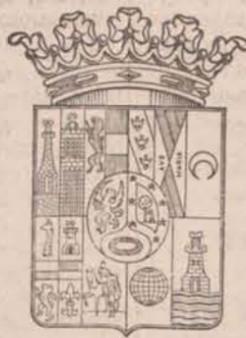


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

EDICTO

La Diputación Provincial de Madrid, en sesión del día 26 de octubre de 1978, resolvió lo siguiente:

“Nombrar el Tribunal calificador de la oposición libre convocada para proveer 13 plazas de Subalternos, que quedará constituido de la siguiente forma: Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco Sanz Madrid, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente. Vocales: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general; don Máximo Blanco Curiel, como suplente, por la Dirección General de Administración Local, y don Fernando Bermejo Cabrero, Jefe de la Sección de Personal. Secretario: Don Juan Carlos Rodríguez Rodríguez, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General.”

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial para los interesados.

Madrid, 26 de octubre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.813)

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos restringido entre Guardas Forestales y Piscícolas convocado por esta Corporación para proveer cinco plazas de Sobreguardas del Servicio Forestal.

Aspirantes admitidos

Carretero Martín, Angel; Ginés García, Vicente; Jiménez Manzanos, Mariano; Lafuente Pérez, Joaquín; Lozano García, Asier; Martínez Jorrín, Carlos; Miguel Manzano, Domingo; Pastor García, José Luis; Pastor Santos, Félix; Sáinz Jiménez, Agapito; Sánchez González, Eleuterio; Segura Padilla, Felipe.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

La presente lista se hace pública para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día, también hábil, al en que aparezca publicada en este BOLETIN.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.814)

Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en la categoría de Encargados, sin especifica denominación.

En cumplimiento de la base séptima de las de convocatoria, se comunica el resultado del sorteo público celebrado por este Tribunal el día 10 del actual mes de octubre, que establece el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios de las pruebas selectivas que no puedan ser realizados conjuntamente.

Corresponde actuar en primer lugar a la aspirante doña Ester Lago Regil, debiéndolo hacer seguidamente todas las demás, por orden alfabético que le siguen en la lista definitiva publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 4 de mayo de 1978, y a continuación los que le precedan en la referida lista definitiva hasta la aspirante doña Isabel Labra Barrera, que habrá de actuar en último lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal, Luis Molinero García.

(G.—2.815)

Servicio Agropecuario

Lista de precios indicativos que han de regir durante la campaña 1978-79 en la venta de plantas de frutales procedentes de dicho Servicio.

	Pesetas unidad
Almendro s/amargo (un año) ...	75
Almendro s/amargo (dos años)..	80
Albaricoquero s/franco (un año)...	90
Avellano	80
Cerezo s/Sta. Lucía (un año) ...	100
Ciruelo s/Mirobolán (un año) ...	90
Ciruelo s/Brompton o San Julián A. (un año)	100
Ciruelo s/Mariana 2624 (un año).	95
Manzano s/clonales EM o MM (un año)	95
Melocotonero s/franco (un año).	90
Melocotonero s/Brompton o San Julián A.	100
Nectarina s/franco (un año) ...	90
Peral s/franco (un año)	85
Peral s/Membrillero clonal (un año)	90
Nogal 1.ª (altura superior a 1,50 metros)	150
Nogal 2.ª (altura superior a un metro)	125

Con objeto de favorecer el asesoramiento técnico de las plantaciones de frutales, tendrán preferencia las peticiones de plantones que se realicen a través de las agencias del Servicio de Extensión Agraria,

las que se beneficiarán además de un descuento del 20 por 100 en los precios para las peticiones superiores o iguales a 20 unidades de la misma variedad.

Los anteriores precios son para planta sobre finca del Servicio Agropecuario.

Las peticiones de plantones de frutales se realizarán en las oficinas del Servicio (calle de García de Paredes, número 65, séptimo).

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G.—2.816)

Secretaría General.—VI Ciudad Social de Ancianos “Francisco Franco” de Villaviciosa de Odón

Habiendo solicitado la Fundación del Generalísimo, contratista del suministro de mobiliario diverso, con destino a la VI Ciudad Social de Ancianos “Francisco Franco” de Villaviciosa de Odón, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 20 de octubre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—23.931)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Recaudación Ejecutiva Municipal 10.ª Zona

ARGANZUELA-VILLAVERDE

EDICTO

Don Ramón García San Nicolás, Recaudador Ejecutivo de la Décima Zona, Arganzuela-Villaverde, del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Recaudación Ejecutiva contra “Inmuebles Protegidos, S. A.”, declarada en rebeldía por ser desconocida en el domicilio fiscal de Camino Viejo de Villaverde, s/n. y no haber comparecido en su día en esta oficina a cumplimentar el requerimiento que para su domiciliación o pago de sus descubiertos le fué efectuado por edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 125, de 27 de mayo de 1974, he dictado, con fecha 30 de septiembre de 1978, la siguiente

Providencia.—Realizada el día 10 de julio del presente año, en el Juzgado de distrito número 24 de esta capital, la subasta pública de la finca propiedad de “Inmuebles Protegidos, S. A.”, situada en Carabanchel, al sitio “Los Carrascales”, con la adjudicación de la misma a “Quismondo Serrano, S. L.”, requiérase a “Inmuebles Protegidos, S. A.” para que, en el término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta providencia por edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en esta Recaudación a los efectos de designación de Notario que haya de otorgar la escritura pública de compraventa, previniéndole que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se procederá por el Recaudador proveyente al otorgamiento de la misma, en la forma que establece el artículo 145.3 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 2 de octubre de 1978.—El Recaudador Ejecutivo (Firmado).

(C.—4.696)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

Nota de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid sobre el laudo arbitral obligatorio de la empresa “Ferrocaril del Tajuña, S. A.”.

Advertido error de transcripción en la tabla salarial del laudo arbitral de la empresa “Ferrocaril del Tajuña, S. A.”, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 26 de julio del presente año, deberá entenderse rectificada la cifra correspondiente al complemento mensual de puesto de trabajo de la categoría de Obreiro de primera, establecida en 4.523 pesetas y sustituida por la de 5.423 pesetas.

Madrid, 23 de octubre de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—10.185)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID DICTANDO LAUDO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO DE “PELUQUERIAS DE CABALLEROS” DE ESTA PROVINCIA

Visto el expediente de Conflicto Colectivo de Trabajo, incoado a instancia de la representación social de la Comi-

sión Deliberante del Convenio Colectivo de Trabajo del Grupo de "Peluquerías de Caballeros" de Madrid, como consecuencia de la ruptura de las negociaciones encaminadas al logro de un nuevo Convenio Colectivo; y

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, se celebró el preceptivo acto de conciliación ante este Organismo, sin que se lograra acuerdo respecto de los puntos debatidos en el Conflicto Colectivo, al ratificarse la representación social y económica de la Comisión Deliberante del Convenio en sus respectivas y contrapuestas posiciones mantenidas a lo largo de las deliberaciones habidas.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada, de conformidad con la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales, modificada por el Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977;

Considerando que el hecho de no haberse logrado un acuerdo en las negociaciones del Convenio, como tampoco en el acto de conciliación celebrado ante este Organismo, no limita los objetivos perseguidos por los preceptos que se mencionan, toda vez que en los mismos se determinan las facultades de la Autoridad Laboral para conocer de las pretensiones sustentadas decidiendo sobre ellas de acuerdo con las circunstancias socioeconómicas concurrentes en cada caso.

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Mantener la vigencia del Convenio Colectivo Sindical de "Peluquerías de Caballeros" homologado por esta Delegación el 27 de mayo de 1975, así como el laudo de obligado cumplimiento dictado el 14 de octubre de 1977, en todo aquello que no resulten modificados por el contenido de los apartados siguientes.

2.º A los efectos de lo dispuesto en los artículos cuarto, quinto y noveno del precitado Convenio, se entenderá por salario garantizado la cantidad de 548 pesetas.

3.º Se mantienen los porcentajes de participación de los trabajadores en los ingresos de la empresa, contenidos en el artículo séptimo del Convenio, en sus propias cuantías. En todo caso deberá garantizarse a los productores la percepción del salario mínimo interprofesional vigente cuando la suma del salario garantizado del apartado segundo más lo obtenido por participación, fuese inferior a dicho salario mínimo en cómputo anual.

4.º Las vacaciones anuales reglamentarias serán de veintiséis días.

5.º El presente laudo arbitral comenzará a regir a todos los efectos el día 9 de junio de 1978.

Notifíquese la presente Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante del Convenio, haciéndoles saber su derecho a impugnarla mediante recurso de alzada, ante la Dirección General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

(G. C.—9.184)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de cuatro mil pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María de los Angeles Fernández y Chichón.

María Luisa Laguna Sánchez.

María del Carmen Fernández Ardilla.

María Luisa Casares y Moreno.
Cristina Dios Guillán.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 21 de octubre de 1978.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—2.808)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Subdirección General de Administración Económica.—Sección Edificios y Locales

Anuncio por el que rectifica el de concurso-subasta para contratar las obras de reestructuración del Edificio de Comunicaciones y Caja Postal de Ahorros de Zaragoza.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por los Reglamentos vigentes y con el fin de evitar las confusiones que pudieran producirse, por haberse procedido a cambiar el importe de estas obras en la distribución de sus anualidades en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen en este concurso-subasta, he dispuesto se modifique el plazo de presentación de ofertas que queda fijado en veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de este anuncio, a efectos de que los contratistas interesados puedan examinar nuevamente el pliego de cláusulas administrativas particulares una vez rectificado.

Madrid, 26 de octubre de 1978.—El Director general (Firmado).

(G. C.—10.108) (O.—23.926)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el proyecto de delimitación, previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del barrio de Zofío, como modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid, remitido por la Dirección Técnica de Promoción del Suelo.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndoselas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 23 de octubre de 1978.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—10.055)

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte "Dehesa Boyal", número 126 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, sito en el término municipal de Villavieja y perteneciente a dicho Ayuntamiento, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 22 de noviembre de 1978, a las once horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual

estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permita su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Gustavo Salinas Aldeguer, comenzándose en el punto en el que el antiguo camino de Parelejo, procedente de Gargantilla, sale del monte.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1978.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—10.059)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL15-1.461

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada y tiene por objeto alimentar al C. T. Zamora. Tiene su origen en la E. T. D. Yeregui y su final en línea subterránea al C. T. Zamora.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 290 metros, conductor FSO. 3 x 95. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. Yeregui (55SE45/1-10-532). Núm. P. 2.607.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.058) (O.—23.927)

AYUNTAMIENTOS

AMBITE

Don Gervasio Carmona Oter, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ambite.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta General de Presupuesto, Cuenta del Patrimonio y de Valores Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1977, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Ambite, a 30 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.001) (O.—23.849)

PINTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por "Unión Alimentaria Sanders, S. A." se ha solici-

citado licencia para instalar celdas para granulación en el polígono industrial "Las Arenas".

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 20 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.002) (O.—23.850)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Joaquín Samblas Sánchez se ha solicitado licencia para instalar un autoservicio de alimentación en la avenida de España, número 3.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 20 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.003) (O.—23.851)

NAVACERRADA

Don Felipe Espinosa Alonso solicita autorización para instalar una tienda dedicada a la venta de juguetes en la calle Doctor Gereda.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navacerrada, a 18 de octubre de 1978. El Alcalde, José Martín.

(G. C.—10.004) (O.—23.852)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Por parte de don Gonzalo Cabrera Lorente, Director de Explotación Redes, de "Unión Eléctrica, S. A.", se ha solicitado licencia para instalar centro de transformación y distribución de energía eléctrica en la finca número 17 de la calle San Marcos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 21 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.005) (O.—23.853)

VALDEMORO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público el expediente de modificación de créditos número 1/78, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1978.

Los interesados legítimos que menciono el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Valdemoro, a 23 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.006) (O.—23.854)

Para conocimiento de los opositores y Tribunales correspondientes a continuación se hace público las fechas señaladas para el comienzo de las pruebas restringidas, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial y que son las siguientes:

Día 12 de diciembre de 1978, a las nueve treinta horas, para una plaza de Con-

ductor de vehículo de recogida de basuras.

Día 13 de diciembre de 1978, a las diecinueve horas, para siete plazas de Policías municipales.

Día 15 de diciembre de 1978, a las nueve horas, para una plaza de Conserje de la Clínica municipal y dos plazas de Conserje para los Grupos escolares.

Día 19 de diciembre de 1978, a las doce horas, para tres plazas de operarios.

Día 22 de diciembre de 1978, a las doce horas, para dos plazas de Albañiles.

Valdemoro, a 9 de octubre de 1978.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.038) (O.—23.856)

HOYO DE MANZANARES

Resolución del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares para el nombramiento del Tribunal calificador, fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas para la oposición restringida para la plaza de Auxiliar de Administración General:

Presidente: Don Armando Marcos Alonso, Alcalde-Presidente; suplente, don Armando Colmenarejos Marcos.

Vocales:

Don Francisco López-Nieto y Mallo, representante de la Dirección General de Administración Local.

Don Mariano González Suares; suplente, don José María Mateo Victoria, Maestros nacionales, representando al Profesorado Oficial.

Don Guillermo Ibáñez Vergara, Secretario de la Corporación; suplente, don José García Blasco.

Durante el plazo de quince días hábiles pueden formularse reclamaciones. De no haberlas darán comienzo las pruebas en este Ayuntamiento el día 15 de noviembre, a las diez horas.

Hoyo de Manzanares, a 9 de octubre de 1978.—El Alcalde, A. Marcos.
(G. C.—10.037) (O.—23.855)

GALAPAGAR

Transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse producido reclamaciones a la composición del Tribunal calificador de las plazas que más abajo se detallan, para conocimiento de los opositores y Tribunales correspondientes a continuación se hace público las fechas señaladas para el comienzo de las oposiciones restringidas, que tendrán lugar en la Casa Consistorial y que son las siguientes:

Día 14 de noviembre próximo, a las diecinueve horas, para una plaza de Cabo de la Policía Municipal.

Día 14 de noviembre próximo, a las veinte horas, para dos plazas de Guardias municipales.

Día 17 de noviembre próximo, a las diecinueve horas, para una plaza de Operario de Obras y Servicios.

Día 17 de noviembre próximo, a las veinte horas, para dos plazas de Oficiales Mecánicos-Conductores.

Día 22 de noviembre próximo, a las diecinueve horas, para una plaza de Conserje del Grupo escolar.

Galapagar, 16 de octubre de 1978.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.039) (O.—23.857)

EL ESCORIAL

A tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, se hace público el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad seis plazas de Operarios de cometidos múltiples:

Presidente: El Alcalde, don Donato Herranz Martín, o persona de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

El representante de la Dirección General de Administración Local, don Andrés Sánchez-Bravo, o persona en quien delegue.

El representante del Profesorado Escolar, don Ildefonso Bermejo Lozano, o persona en quien delegue.

El funcionario técnico administrativo de Administración General, don Lorenzo Pérez Delgado, o persona en quien delegue.

El Secretario de la Corporación, don E. Francisco Rodríguez de Puelles, o funcionario en quien delegue.

Actuará como Secretario del Tribunal el de la Corporación o persona en quien delegue.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse por los interesados reclamaciones en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Igualmente se hace público que de no formularse reclamaciones, las pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad dichas plazas se efectuarán el próximo día 22 de noviembre, a las dieciséis horas, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial.

Asimismo se hace constar el orden de actuación en dichas pruebas, una vez efectuado el oportuno sorteo entre los solicitantes:

- 1 D. Antonio Real Bejarano.
 - 2 — Juan Francisco Sánchez Lucas.
 - 3 — Felipe Dorado Suárez.
 - 4 — Antonio Fernández García.
 - 5 — Antonio Jiménez Paz.
 - 6 — Eusebio Soto Alonso.
- El Escorial, 17 de octubre de 1978.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.040) (O.—23.858)

A tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, se hace público el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad tres plazas de Conductores del camión de basuras:

Presidente: El Alcalde, don Donato Herranz Martín, o persona de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

El representante de la Dirección General de Administración Local, don Andrés Sánchez-Bravo, o persona en quien delegue.

El representante del Profesorado Escolar, don Ildefonso Bermejo Lozano, o persona en quien delegue.

El funcionario técnico administrativo de Administración General, don Lorenzo Pérez Delgado, o persona en quien delegue.

El Secretario de la Corporación, don E. Francisco Rodríguez de Puelles, o funcionario en quien delegue.

Actuará como Secretario del Tribunal el de la Corporación o persona en quien delegue.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse por los interesados reclamaciones en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Igualmente se hace público que de no formularse reclamaciones, las pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad dichas plazas se efectuarán el próximo día 14 de noviembre, a las trece horas, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial.

Asimismo se hace constar el orden de actuación en dichas pruebas, una vez efectuado el oportuno sorteo entre los solicitantes:

- 1 D. Buenaventura Madrigal Domínguez.
 - 2 — Antonio Rodrigo González.
 - 3 — Fernando Alberquilla Herráez.
- El Escorial, 17 de octubre de 1978.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.041) (O.—23.859)

A tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, se hace público el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad cinco plazas de Policía municipal:

Presidente: El Alcalde, don Donato Herranz Martín, o persona de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

El representante de la Dirección General de Administración Local, don Andrés Sánchez-Bravo, o persona en quien delegue.

El representante del Profesorado Escolar, don Ildefonso Bermejo Lozano, o persona en quien delegue.

El funcionario técnico administrativo de Administración General, don Lorenzo Pérez Delgado, o persona en quien delegue.

El Secretario de la Corporación, don E. Francisco Rodríguez de Puelles, o funcionario en quien delegue.

Actuará como Secretario del Tribunal el de la Corporación o persona en quien delegue.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse por los interesados reclamaciones en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Igualmente se hace público que de no formularse reclamaciones, las pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad dichas plazas se efectuarán el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial.

Asimismo se hace constar el orden de actuación en dichas pruebas, una vez efectuado el oportuno sorteo entre los solicitantes:

- 1 D. Cesáreo López Caballero.
 - 2 — Lorenzo Herranz Rodríguez.
 - 3 — Teodoro Antón Banco.
 - 4 — Félix Vázquez Oquero.
 - 5 — Antonio Villalón Rodrigo.
- El Escorial, 17 de octubre de 1978.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.042) (O.—23.860)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que el próximo día 10 de noviembre, a las diecinueve horas, tendrá lugar en los locales de la Corporación (plaza del Generalísimo, número 1) el comienzo de las pruebas selectivas del concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer en propiedad tres plazas de Peones de Obras, vacantes en la plantilla orgánica de este Ayuntamiento.

Asimismo, verificado el orden de actuación de los opositores admitidos es el siguiente:

- 1 D. José Luis Barreda Cayetano.
 - 2 — Pablo Peláez Tejedor.
- San Sebastián de los Reyes, a 11 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.043) (O.—23.861)

Se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que el próximo día 7 de noviembre del año en curso, a las diecisiete horas, en los locales de la Corporación (plaza del Generalísimo, núm. 1) tendrá lugar el comienzo de las pruebas selectivas de la oposición restringida convocada por este Ayuntamiento, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para proveer en propiedad plazas de Empleados del Matadero municipal y recayendo el número de sorteo del orden de actuación de los opositores admitidos a las pruebas en el número 3 a don Edmundo López López.

San Sebastián de los Reyes, a 11 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.044) (O.—23.862)

ALCOBENDAS

Bases por la que regirá la oposición libre para cubrir tres plazas de Policías municipales más las vacantes que puedan ser puestas a disposición del Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

1.ª Es objeto de esta oposición el cubrir tres plazas de Policías municipales más las que pueda poner a disposición de este Ayuntamiento la Junta Calificadora de Destinos Civiles, siendo la dotación económica total anual por cada plaza la cantidad de 496.399 pesetas.

2.ª Para poder tomar parte en la oposición se requiere:

- a) Ser de nacionalidad española, de sexo varón.
- b) Tener cumplidos veintiún años, sin exceder de cincuenta y cinco el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. El límite de exceso de edad puede ser compensado por servicios prestados a la Administración Local, por los que se hubiese cotizado a la MUPAL.
- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- d) Carecer de antecedentes penales y observar y haber observado en todo momento intachable conducta en todos los órdenes y no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ningún cargo o empleo, tanto en la esfera oficial como en la privada.

e) Poseer carnet de conducir de clase "B".

f) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de la función.

g) No estar afectado por incompatibilidad alguna de las previstas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

h) Abonar 500 pesetas en concepto de derechos de examen en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento y cuya carta de pago se unirá a la instancia.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que el aspirante deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones enumeradas en la base segunda y que se compromete a prestar juramento de acatamiento a la Constitución y a Su Majestad el Rey, serán reintegradas con póliza del Estado de cinco pesetas, timbre municipal de 25 pesetas y mutual de cinco pesetas; serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y serán presentadas en el Registro General de Correspondencia de la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de nueve a trece, hasta el día en que expire el plazo de presentación, o por cualquiera de los sistemas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados del siguiente hábil al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.ª Finalizado el plazo de presentación de instancias, se pasarán las mismas a la C. M. P. para admisión o exclusión de los solicitantes, y la relación de admitidos y excluidos se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que dentro del plazo legal los afectados puedan formular las reclamaciones que a su derecho convengan.

5.ª Los ejercicios de la oposición serán tres, todos eliminatorios, siendo necesario para pasar al siguiente haber obtenido puntuación mínima de cinco.

El primero consistirá en escribir al dictado y realizar tres operaciones de Aritmética elemental (operaciones fundamentales), que serán propuestas por el Tribunal, dándose media hora para el desarrollo de este ejercicio.

El segundo consistirá en contestar durante el plazo máximo de media hora a dos temas sacados a la suerte de los que figuran en el programa anexo.

El tercero consistirá en redactar un parte de incidencias del servicio propuesto por el Tribunal y resolver un supuesto de tráfico y circulación por vías urbanas.

6.ª El Tribunal examinador estará constituido de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del R. G. A. L., haciendo pública su composición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.ª El comienzo de los ejercicios será anunciado mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y citación personal a los opositores admitidos, en cuya citación se expresará día, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

8.ª Los ejercicios de la oposición no comenzarán hasta pasados dos meses de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

9.ª Cada miembro del Tribunal calificará cada ejercicio con puntuaciones de cero al diez; la puntuación definitiva será la resultante de la suma de puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios.

10. El Tribunal, una vez verificada la calificación, publicará la relación de aprobados por orden de puntuaciones, formulando propuesta de nombramiento al órgano municipal competente.

11. Los aspirantes propuestos presentarán en el Negociado de Personal de la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, contados del siguiente hábil al en que se les notifique su nombramiento, la documentación señalada en la base segunda. Quienes tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de acreditar las condiciones que ya demostró para obtener el anterior nombramiento.

12. La toma de posesión se verificará dentro de los treinta días hábiles siguientes.

tes al de la notificación del nombramiento.

13. La no presentación dentro del plazo señalado de la documentación reglamentaria ocasionará la nulidad de las actuaciones y nombramiento, ello sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, salvo la existencia de fuerza mayor.

14. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Alcobendas, octubre de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).

A N E X O

Programa para el ejercicio oral.

Tema 1.º Las autoridades nacionales y provinciales. La Constitución. Leyes, Reales Decretos, Decretos y Ordenes ministeriales. La Administración de Justicia, Magistrados y Jueces. Los Tribunales de Justicia.

Tema 2.º El Ayuntamiento, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, los Concejales, el Secretario, las autoridades locales, trato y acatamiento que se les debe.

Tema 3.º Los funcionarios de la Policía Municipal, obligaciones de los mismos, forma de actuación en sus intervenciones. Los Policías municipales como agentes de la Policía Judicial.

Tema 4.º Deberes y derechos de los funcionarios municipales. Régimen disciplinario.

Tema 5.º De la circulación de vehículos por las vías públicas municipales. Funciones a este respecto de la Policía Municipal.

Tema 6.º Circulación de peatones por las vías públicas municipales, funciones de los Policías municipales en este aspecto de la circulación.

Tema 7.º Actuaciones de los Policías municipales en caso de perturbación de la paz ciudadana, ante casos de incendios y accidentes, en orden a evitación del fraude a los intereses municipales.

Tema 8.º El término municipal de Alcobendas, sus límites, su división, su callejero, sus zonas residenciales, sus núcleos de población y sus caseríos.

Tema 9.º De las detenciones. Obligaciones de los Policías ante ellas, la vigilancia general de la población. Actuación ante infracción de bandos de buen gobierno o ante la Ordenanza General de Población o de Ordenanzas fiscales y ante los preceptos generales de interés general.

Tema 10. La colaboración de los Policías municipales con los demás agentes, con los demás funcionarios y con los Cuerpos de Orden Público.

Tema 11. La ética, tanto profesional como privada, de los Policías municipales. Su conducta en todo momento. Su actuación como funcionario municipal.

(G. C.—10.045) (O.—23.863)

Bases por las que se regirá la oposición libre para cubrir la plaza de Auxiliar Titulado de Archivo, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

1.º Objeto de la oposición.—Cubrir, mediante oposición libre, la plaza de Auxiliar Titulado de Archivo, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

2.º Clasificación y retribución de la plaza.—La plaza a cubrir está clasificada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase "Técnicos Auxiliares", dotada con el coeficiente 2,9, un sueldo anual de 181.500 pesetas, dos pagas extraordinarias, las demás mejoras establecidas para los funcionarios de plantilla más ayuda familiar y trienios, en su caso.

3.º Titulación necesaria.—Para poder tomar parte en la oposición convocada se requiere estar en posesión del título de Bachiller Superior, o título análogo debidamente convalidado por el Ministerio de Educación y Ciencia, y el haber o estar realizando estudios en la Escuela de Documentalistas.

4.º Otros requisitos.

a) Ser de nacionalidad española.
b) Tener cumplidos dieciocho años el día que expire el plazo de presentación

de instancias, sin sobrepasar los cuarenta y cinco años en la misma fecha.

c) Carecer de antecedentes penales.
d) Observar y haber observado siempre buena conducta.

e) No haber sido separado de cargo, tanto público como privado, por expediente disciplinario.

f) Tener la titulación exigida en la base tercera.

g) Prestar juramento de acatamiento a Su Majestad el Rey y a las Leyes Constitucionales del Reino.

h) No estar afectado por incapacidad ni incompatibilidad de las determinadas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

i) Abonar 500 pesetas en concepto de derechos de examen, cuyo justificante de ingreso se unirá a la instancia.

5.º Solicitudes.—Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y en ellas se hará constar que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones enumeradas en las bases tercera y cuarta; serán reintegradas con póliza del Estado de cinco pesetas, timbre municipal y mutual correspondiente y se presentarán en el Registro General de Correspondencia de esta Secretaría General en el plazo de treinta días hábiles, contados del siguiente hábil al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o por cualquiera de los sistemas previstos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

6.º Ejercicios de la oposición.— Los ejercicios serán tres eliminatorios.

El primero consistirá en redacción sobre un tema propuesto por el Tribunal, durante media hora; se apreciará la redacción, corrección ortográfica y la presentación.

El segundo consistirá en contestar a cuatro temas oralmente (uno de cada una de las partes del programa anexo), en el tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

El tercero versará sobre supuesto práctico en relación con la especialidad de que trata esta oposición, cuyo ejercicio será propuesto por el Tribunal.

7.º Calificaciones.—Cada ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal con puntuación que oscila de cero a diez, siendo necesario una puntuación media de cinco puntos para poder pasar al ejercicio siguiente.

Finalizados todos los ejercicios el Tribunal formulará propuesta única a favor del opositor que haya obtenido la más alta puntuación, siempre que la del último ejercicio supere la media de cinco.

Tribunal.—El Tribunal que juzgará los ejercicios de la oposición estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue. El representante de la Dirección General de Administración Local.

El representante del Profesorado Oficial.

El Secretario general del Ayuntamiento o su sustituto reglamentario.

Actuará de Secretario del Tribunal el Técnico de Administración General encargado del Negociado de Personal de este Ayuntamiento.

Publicación de admitidos y de constitución del Tribunal.—Se publicarán los pertinentes anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los afectados dentro del plazo reglamentario formulen las reclamaciones que a su derecho convengan.

Facultades del Tribunal.—El Tribunal queda facultado para resolver cualquier incidencia que pueda presentarse en el transcurso de la oposición y que no esté prevista en estas bases.

Alcobendas, octubre de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado).

A N E X O I

Programa para el ejercicio oral en la oposición convocada para cubrir la plaza de Auxiliar titulado de Archivo de este Ayuntamiento.

I. Principios de Derecho Político y Administrativo.

1. El Estado.—Territorio, población y poder.

2. La división de poderes.—Funciones y poderes del Estado.

3. La Constitución.—El poder constituyente.

4. Las Leyes Fundamentales españolas. Estudio especial de la ley Orgánica del Estado.

5. Las Cortes Españolas.

6. La organización española.

II. Principios de Derecho administrativo.

7. La Administración Pública y el Derecho administrativo.

8. Fuentes del Derecho administrativo.—Leyes y Reglamentos.

9. Las personas jurídicas públicas.—Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.

10. El acto administrativo.—Principios generales del procedimiento administrativo.—Fases del procedimiento.

11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa.—Concepto de órgano.—Jerarquía administrativa.—La competencia administrativa.—Desconcentración y delegación.

12. Los órganos superiores de la Administración Central española.—El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas.—Los Ministros.

13. Los órganos periféricos de la Administración Central española.—Los Gobernadores civiles.

14. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.—Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central.—El Alcalde como delegado del poder central.

15. La Administración institucional.—Las Corporaciones públicas.—Los Organismos autónomos.

III. Administración Local.

16. La Administración Local.—Concepto y evolución en España.—Entidades que comprende.

17. La provincia.—Organización y competencia de la provincia de régimen común.—Regímenes provinciales especiales.

18. El Municipio.—Organización y competencia del Municipio de régimen común.—Regímenes municipales especiales.

19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.—Clases.—Procedimiento de elaboración y aprobación.

20. Noción general del procedimiento administrativo local.—Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción contencioso-administrativa.

21. Las normas de actividad de las Entidades Locales.—Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales.—El presupuesto de las Entidades Locales.

23. Los órganos de gobierno provinciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial.—El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

24. Los órganos de gobierno municipales.—El Alcalde.—El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.—Las Comisiones Informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales.—La Secretaría General.—Intervención y Depositaria de Fondos.—Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración Central y Local.—Descentralización administrativa.—La tutela de las Corporaciones Locales.

27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos.—La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

IV. El Archivo municipal.

31. Objeto del Archivo.—El documento. Unidades archivónicas.—Clases de archivos.—Relaciones del Archivo con

otros servicios de la Administración municipal.

32. Normas sobre el Archivo.—Normas jurídicas.—Normas técnicas.—Técnica del Archivo municipal.

33. Las funciones del Archivo.—Concepto de Archivo.—Conservación de documentos.—Información.—Control de documentos.

34.—Estructura del Archivo.—Secciones del Archivo.—Tablas de clasificación. La clasificación decimal universal.

35. Sección de libros.—Administración general.—Administración personal. Administración financiera.—Administración del Patrimonio.—Estadística y Servicios Estatales.—Seguridad y vigilancia.—Servicios sociales.—Servicios comunitarios.—Servicios económicos.—Sección de Planos.—Sección de Legajos.

36. Procesos del Archivo.—Proceso general de archivación.—Catalogación y registro de documentos. La ficha índice. Formación de las unidades archivónicas y del inventario y su remisión al Archivo general.—Recepción y comprobación de unidades archivónicas.—Registro de inventario.—Ordenación y enlajado de las unidades archivónicas. Colocación de unidades archivónicas.—Fichas de selección.—Su confección.—Proceso de destrucción de documentos inútiles.

37. Medios personales.—El Secretario. El Archivero.—Otro personal colaborador.—Medios materiales.—El problema del espacio.—Distribución y ambientación de locales.—Armarios y archivadores.—Carpetas y legajos.—Ficheros.—Medios organizativos.

(G. C.—10.046) (O.—23.864)

FUENLABRADA

Al objeto de dar cumplimiento a los preceptos legales y verificadas por las autoridades correspondientes las designaciones de los señores vocales, a continuación se relacionan los componentes del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del examen restringido de Bomberos municipales, plazas vacantes dentro de la plantilla de este Ayuntamiento, cuyas vacantes se cubrirán en propiedad previa selección en dicho examen, y cuyo Tribunal es el siguiente:

Presidente: Don Juan Francisco Lorenzo Mendoza, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Presidente suplente: Don Alejandro Luis Prados Salazar, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Vocales: Don Francisco López-Nieto Mallo, en representación de la Dirección General de Administración Local; señora María del Carmen Medina Pérez, en representación del Profesorado Oficial, y don Pedro Arteaga Bastida, Profesor de Educación Física de este Ayuntamiento.

Secretario, con voz y voto, el de la Corporación, que asume las funciones en este Tribunal, o funcionario en quien delegue el cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuenlabrada, 18 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.049) (O.—23.867)

Al objeto de dar cumplimiento a los preceptos legales y verificadas por las autoridades correspondientes las designaciones de los señores vocales, a continuación se relacionan los componentes del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del examen restringido de Electricista municipal, plaza vacante dentro de la plantilla de este Ayuntamiento, cuya vacante se cubrirá en propiedad previa selección en dicho examen, y cuyo Tribunal es el siguiente:

Presidente: Don Juan Francisco Lorenzo Mendoza, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Presidente suplente: Don Alejandro Luis Prados Salazar, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Vocales: Don Francisco López-Nieto Mallo, en representación de la Dirección General de Administración Local; señora María del Carmen Medina Pérez, en representación del Profesorado Oficial, y don Ramón Alcañiz Molina, Perito Industrial de este Ayuntamiento, en represen-

tación de los Servicios Técnicos del mismo.

Secretario, con voz y voto, el de la Corporación, que asume las funciones en este Tribunal, o funcionario en quien delegue el cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuenlabrada, 18 de octubre de 1978.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.050) (O.—23.868)

Al objeto de dar cumplimiento a los preceptos legales y verificadas por las autoridades correspondientes las designaciones de los señores vocales, a continuación se relacionan los componentes del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del examen restringido de Cobrador de Arbitrios, Alguacil, Vigilante de Obras, Operario de Servicio de Aguas, Operario Lector de Aguas, Operario de Jardinería, Operario del Servicio de Alcantarillado y Operarios del Servicio de Limpieza municipales de este Ayuntamiento, cuyas vacantes se cubrirán en propiedad previa selección en dicho examen, y cuyo Tribunal es el siguiente:

Presidente: Don Juan Francisco Lorenzo Mendoza, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Presidente suplente: Don Alejandro Luis Prados Salazar, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Vocales: Don Francisco López-Nieto Mallo, en representación de la Dirección General de Administración Local, y señorita María del Carmen Medina Pérez, en representación del Profesorado Oficial.

Secretario, con voz y voto, el de la Corporación, que asume las funciones en este Tribunal, o funcionario en quien delegue el cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuenlabrada, 18 de octubre de 1978.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.051) (O.—23.869)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 5.343/77, Ejec. 131/77, a instancia de Vicente Real Real, contra Esteban Jurado Jurado, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un aparato marca "Volpino", motor de dos tiempos, número 10.922; RL-45.

Dos máquinas de juegos recreativos marca "Inder", sin número de fabricación visible, con los siguientes rótulos: "Hearts Gain y Sercu".

Una máquina de juegos recreativos marca "Inder", sin número visible de fabricación, con el siguiente rótulo "Fantasy".

Un tocadiscos marca "Rrecoett de Petao S. A.", 30 selcee.

Un juego de paletas de mesa.

Un fútbol marca "Logar", con sus figuras.

Una máquina radiar marca "Casal".

Un taladrador eléctrico marca "Casal", sin número de fabricación visible.

Un grupo eléctrico de soldadura, sin marca aparente, de 220 W.

Una cizalla manual sin marca ni número.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 16 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pa-

gando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están valorados en treinta y dos mil pesetas.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio del demandado, Cuesta, número ocho, a cargo de Bernardo Pérez Refollo en Arganda del Rey (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—4.910)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Fernández García y otros, contra Enrique Rodríguez y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 3.312 de 1978, se ha acordado citar a Felipe Esteban Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de noviembre, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al demandado Felipe Esteban Martín, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—9.762)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Regino Fernández Figueras y otros, contra Spraybeton de España, S. A., en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.129-31 de 1978, se ha acordado citar a "Spraybeton de España, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintinueve de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Spraybeton de España, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—9.767)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ernesto Casero Labrador, contra Pablo San Rodríguez, en reclamación por despido, registrado con el número 3.164 de 1978, se ha acordado citar a Ernesto Casero Labrador, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día treinta de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ernesto Casero Labrador, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—9.790)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramón Sepúlveda Rubio, contra "Lazanga, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.226 de 1978, se ha acordado citar a "Lazanga, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona le-

galmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Lazanga, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—9.788)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Cebrián Freyre, contra "Ssau, S. A.", y otro, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 2.180 de 1978, se ha acordado citar a "Ssau, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de noviembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ssau, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—9.789)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jacinto López Gallardo y cinco más, contra "Construcciones Rusán, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los núms. 3.338-43/78, se ha acordado citar a "Construcciones Rusán, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de noviembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Rusán, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—10.003)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicente Julio Molina Fernández, contra "Transportes Vi-

cente López Jiménez", en reclamación por despido, registrado con el número 4.754 de 1978, se ha acordado citar a "Transportes Vicente López", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Transportes Vicente López" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.022)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonia Roa Roa, contra "Bolsos Cristi", en reclamación por despido, registrado con el núm. 5.516 de 1977, se ha acordado citar a "Bolsos Cristi", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de noviembre, a las diez horas (erróneamente se citó el día 9 de noviembre, a las diez horas) de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Bolsos Cristi" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.020)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE CASTELLON DE LA PLANA**

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado provincial de Trabajo en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio número 1.143 a 1.163/78, actualmente en período de ejecución número 65/78, seguido en esta Magistratura a instancia de Antonio Sala Giménez y otros, contra la empresa "Naviera Costa Vasca, S. A.", por el presente se saca a pública subasta el buque motor embargado en el citado procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, y cuyo precio de tasación es el siguiente:
Buque motor "Alonso de Ojeda", pesetas 140.000.000.

Dicho buque de bandera española, inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de la provincia de Cádiz, al libro 2, folio 224 y patente de navegación número 4532/1961, se encuentra atracado en el puerto de Castellón de la Plana.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta se señala para la segunda subasta el día 20 del mismo mes y año e igualmente a las doce horas, y en el supuesto de que resultara desierto este segundo remate se señala la tercera subasta para el día 24 del repetido mes de noviembre, a la misma hora que los anteriores, previniéndose que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar

previamente, en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100, y saliendo la tercera subasta sin sujeción a tipo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los mencionados requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado.

Castellón de la Plana, a 11 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.911-Exh. M. T. 8)

**Audiencia Territorial
de Madrid**

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 341 del año 1977, formado para sustanciar apelación interpuesta en los autos de juicio de arrendamientos urbanos que se dirán, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

Sentencia número 283

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don José María C. Pinillos Hermosilla.—Don Rafael Salazar Bermúdez. Don José María Salcedo Ortega.—Don Luis Hernández Santonja.—Don Manuel Sáenz Adán.—En Madrid, a 27 de septiembre de 1978.—Habiendo visto los presentes autos de arrendamientos urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número 15, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Ignacio Ugalde Blasco mayor de edad, casado, ingeniero y de esta capital, defendido por el Letrado don Luis Muñoz González y representado por el Procurador don Isacio Calleja García; y de otra, como demandados-apelantes, doña Julia Magro Pérez, mayor de edad, viuda, comerciante y de esta vecindad; don Gregorio Atanasio González Oñoro, también mayor de edad, casado, decorador y vecino de esta capital; don Eulogio Ortiz Fernández, mayor de edad, casado, decorador y vecino de esta capital; doña María Josefa Martínez Seiquer, mayor de edad, soltera, de profesión funcionaria y vecina de esta capital, y la sociedad anónima "Ibérica de Transacciones Comerciales", domiciliada en esta capital, defendida por el Letrado don Juan Rodríguez Rabanal y representados por el Procurador don Antonio del Castillo-Olivares Cebrían, siendo también demandado-apelante el "Banco Peninsular, Sociedad Anónima", domiciliado en esta capital, defendido por el Letrado don Fidencio Escudero López y representado por el Procurador don José Manuel Doremocha Aramburu, siendo también demandado-apelado don Rafael López Mateos Nieto, mayor de edad y vecino de Barcelona, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto al mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre resolución de contrato de arrendamiento...

Fallamos

Que desestimando por improcedente el recurso de apelación interpuesto por la representación de doña Julia Magro Pérez y el "Banco Peninsular, S. A.", debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada en 21 de abril de 1975, por el señor Juez de primera instancia número 15 de los de esta capital, que declaraba la resolución de los contratos de arrendamiento del local de negocio que éstos ocupan en la calle de Santa Catalina, número 3, de esta capital, con expresa imposición del pago por mitad de las costas causadas en el recurso a los apelantes. Por la incomparecencia en esta alzada de los demandados don Gregorio Atanasio González Oñoro, don Eulogio Or-

tiz Fernández, doña María Josefa Martínez Seiquer, la sociedad anónima "Ibérica de Transacciones Comerciales" y la rebeldía de don Rafael López Mateos Nieto, notifíquese por edictos la presente si dentro de plazo no se solicita la notificación personal.—Así por esta nuestra sentencia; lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Rafael María C. Pinillos Hermosilla.—Rafael Salazar Bermúdez.—José María Salcedo Ortega.—Luis Hernández Santonja.—Manuel Sáenz Adán, (Rubricados.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Así resulta de sus originales a que me remito; y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a los apelados incomparecidos a que alude, expido la presente que firmo en Madrid, a 20 de octubre de 1978.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—9.959)

(C.—4.843)

**Audiencia Territorial
de Madrid**

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 8 de esta capital, por "Centropapel, Sociedad Anónima", con don Luis González Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 19 de junio de 1978.—Visto ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 8 de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, "Centropapel, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y defendida por el Letrado don Daniel González Méndez; y de otra, como demandado y apelado, don Luis González Sánchez, en situación de estrados, por su incomparecencia ante esta Sala...

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de "Centropapel, S. A.", y confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 8 de los de esta capital de fecha 14 de julio de 1977, sin hacer imposición de costas a la parte apelante, en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y que por la incomparecencia de don Luis González Sánchez se notificará en forma y publicará por edictos de no solicitarse la notificación personal; lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valeriano Valiente.—Fernando Menéndez.—José María G. de la Bárcena.—Francisco J. Ruiz Ocaña. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Fernando Menéndez Vives, Ponente que ha sido para la resolución de la presente apelación, estando la Sala celebrando audiencia pública en su día, de lo que yo, el Secretario, certifico.—José Dancausa Gras. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado y apelado no comparecido, don Luis González Sánchez, cumpliendo lo mandado, expido la presente que firmo en Madrid, a 26 de septiembre de 1978.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—9.111)

(C.—4.698)

**Audiencia Territorial
de Madrid**

Don José Dancausa y Gras, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el recurso núm. 586 del año 1977, dimanante de los autos a que se hace mención, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Vicente Marín Ruiz.—Don José María Gómez de la Bárcena.—Don Francisco Javier Ruiz Ocaña.—En Madrid, a 5 de julio de 1978.—Vista ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Toledo, seguidos entre partes: de una, como demandantes-apelados, don Antonio Castellanos Chuvieco y doña Aurelia Mariana Recas López, en situación de estrados por su incomparecencia ante esta Sala; y de otra, como demandada-apelante, "Compañía de Seguros Omnia", representada por el Procurador don Manuel Muniesa Marín y defendida por el Letrado don Miguel Ortiz Valderrama, sobre reclamación de cantidad.

Aceptando los resultados de la sentencia recurrida que en fecha 31 de mayo de 1977 dictó el señor Juez de primera instancia de Toledo, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que desestimando las excepciones opuestas, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la ejecutada "Compañía de Seguros Omnia", y con su producto, cumplido pago a los ejecutantes de la suma de 200 pesetas a don Antonio Castellanos, y de 100.000 pesetas a doña Aurelia Recas, todo ello con expresa imposición de costas a la parte ejecutada...

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la "Compañía de Seguros Omnia", contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Toledo, con fecha 31 de mayo de 1977, debemos confirmar y confirmamos la misma en todas sus partes, sin hacer expresa condena en costas, en las de esta segunda instancia. Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo; lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Si-nunciamos, mandamos y firmamos.—Publicada dicha sentencia en el mismo día de su fecha.—José Dancausa. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a los actores incomparecidos en este recurso, don Antonio Castellanos Chuvieco y doña Aurelia Mariana Recas López, expido y firmo la presente en Madrid, a 4 de octubre de 1978.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—9.627)

(C.—4.747)

**Audiencia Territorial
de Madrid**

Don José Dancausa y Gras, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de juicio ejecutivo seguidos en el Juzgado de primera instancia número 2 de los de Madrid, con el número 1.198 del año 1976, a instancia de "Cochalet, Sociedad Limitada", con don Enrique Montesinos Linares, sobre reclamación de cantidad por cuantía de 678.065 pesetas, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así (rollo número 489 del año 1977):

Sentencia

En Madrid, a 27 de junio de 1978.—Vista ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos procedentes del Juzgado de Primera instancia número 2 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante apelada,

"Cochalet, S. L.", en situación de estrados por su incomparecencia ante esta Sala; y de otra, como demandado apelante, don Enrique Montesinos Linares, representado por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño y defendido por el Letrado don Jaime Gil Robles Gil Delgado, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Francisco Alas Pumariño y Miranda, en representación de don Enrique Montesinos Linares, contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 2 de los de esta capital el día 2 de julio de 1977, debemos confirmar y confirmamos la misma en todas sus partes, sin hacer expresa condena en costas de esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala; lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valeriano Valiente Delgado.—Vicente Marín Ruiz.—José María Gómez de la Bárcena.—Francisco Javier Ruiz Ocaña.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Francisco Javier Ruiz Ocaña, Ponente que ha sido para la resolución de la presente apelación, estando la Sala celebrando audiencia pública en su día, de lo que yo, el Secretario, José Dancausa y Gras, certifico.—José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo copiado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y de que certifico. Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de notificación a "Cochalet, S. L.", expido la presente que firmo en Madrid, a 6 de octubre de 1978.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—9.592)

(C.—4.748)

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

CITACION

Por el presente se cita por segunda vez a Prudencio Sánchez y Sánchez de la Nieta, nacido en Malagón el día 13 de marzo de 1960, de profesión mecánico, de estado soltero, que ha tenido su domicilio en Móstoles (Madrid), en Parque de Vosa, bloque 8, quinto D, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Audiencia el día 20 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, para notificarle la suspensión de la condena privativa de libertad que le ha sido impuesta por sentencia de fecha 29 de septiembre de 1977 en la causa seguida contra el mismo y otro, en el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real con el número 27 del año 1977, por delito de robo, con el apercibimiento de que de no comparecer a esta segunda citación para la diligencia expresada en el artículo séptimo de la Ley de 17 de marzo de 1908, y no excusarse debidamente las faltas de comparecencia, se procederá a ejecutar la sentencia, dejándose sin efecto la suspensión de la condena acordada.

Dado en Ciudad Real, a 18 de agosto de 1978.—El Secretario, P. S. (Firmado). El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.234)

(B.—5.480)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor don José de Asís Garrrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de Madrid. Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número quinientos siete de mil novecientos setenta y ocho-B-dos, a instancia de la entidad "Laminados Comavesas, S. A.", representada por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra la

entidad "Maquindus, S. L.", sobre reclamación de cantidad; en los que, en virtud de providencia de esta fecha, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación, un torno vertical, de 700 milímetros de plato, que ha sido valorado en la cantidad de ciento diez mil pesetas; haciendo saber a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta señalada para el diecinueve de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.426)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil trescientos treinta y seis de mil novecientos setenta y seis-O, promovido por el Procurador señor Morales V., en nombre de "Metalúrgica de Santa Ana, S. A.", contra don Aquilino Loras Andrés, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente:

Casa en Madrid, Carabanchel Bajo, con fachada a la calle de Ramón Sáinz, por donde está señalada con el número 5. Se compone de planta baja destinada a cuatro tiendas y tres plantas o pisos con tres viviendas cada una, excepto en la primera planta, que tiene dos viviendas, con una superficie edificada de 189 metros 53 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar destinado a patio. Linda: por la izquierda, entrando, en línea de 19 metros 50 centímetros, con la casa número 3 de la misma calle; derecha, en línea de 20 metros 65 centímetros, con terrenos de don Lorenzo Sánchez; espalda, en línea de 22 metros 35 centímetros, con terrenos de don Manuel Aguado y de don Lorenzo Sánchez; y por su frente, en línea de 22 metros, con la calle de su situación. Ocupa una superficie de 442 metros 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.702 pies 77 décimos de otro, también cuadrados.

Inscrita al tomo 150, folio 227, finca 12.497.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veintiuno de diciembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar: Que dicha finca sale a subasta en la suma de siete millones doscientas veintidós mil doscientas cincuenta y seis pesetas con veinticinco céntimos, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a seis de oc-

tubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.125)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, promovido por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de la "Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas, S. A.", contra "Metalur, S. A.", sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

Una máquina pulidora de dos cabezas, con dos motores eléctricos de 7 HP cada uno.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, segunda planta, se ha señalado el día primero de diciembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar: Que dicha máquina sale a subasta en la suma de setenta y cinco mil pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.994)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número siete de esta capital, sito en plaza de Castilla, planta segunda de la misma, se tramitan autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad "Protege, S. A.", domiciliada en esta capital, paseo de La Habana, número ciento cinco, representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea, y cuyos autos es el número quinientos uno-A de mil novecientos setenta y ocho; en cuyos autos, por providencia del señor Comisario de fecha diecinueve del mes de septiembre del año actual, ha acordado convocar a los acreedores para celebrar la primera Junta general para nombramiento de síndicos, señalándose para ello el día quince de diciembre próximo, a las dieciséis treinta horas, cuyos acreedores deberán concurrir con los títulos de sus créditos.

Y para que sirva de citación a los acreedores de domicilio desconocido, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita.

(A.—15.781)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos número mil ochenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, promovidos por el Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra doña Nieves González Escudero, dueña actual, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de ciento veintidós mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se

anuncia la venta por primera vez y término de quince días de la siguiente:

Descripción de la finca hipotecada

En Madrid.—Calle Blasco de Garay, con vuelta a Islas Filipinas. Piso sexto derecha, subiendo por la escalera, de la casa en construcción señalada con el número 75 de la calle de Blasco de Garay y vuelta a la avenida de Islas Filipinas, de Madrid, acogida al Decreto de veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, por el que se establece la vigencia del diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Comprende una superficie de 172 metros 32 decímetros cuadrados, incluidos balcones terrazas, y linda: por su frente, tomando por éste el de fachada, con calle de Blasco de Garay; por la izquierda, con finca de don Luis Ducassi; por la derecha, con la avenida de las Islas Filipinas y chaflán que une ésta con la calle de Blasco de Garay, y por el fondo, con el patio de luces de la casa, hueco de escalera por donde tiene su entrada, hueco de ascensor y piso izquierda de la misma planta. A este piso le corresponde en propiedad el cuarto trastero demarcado con la misma nomenclatura del piso, situado en el patio de la casa. El piso descrito representa un valor de siete enteros ciento ochenta y siete milésimas por ciento en el valor de la finca total y su propietario participará en los gastos generales del edificio en la misma proporción de siete enteros ciento ochenta y siete milésimas por ciento; excluidos de dichos gastos el de calefacción, que abonará en proporción al número de elementos de radiadores que tenga instalados, el de ascensor, luz y limpieza de escalera y portal y reparación de los mismos, en los que contribuirá en proporción de ocho enteros quinientas noventa y ocho milésimas por ciento, y el de contribución, por el que abonará lo que le corresponda por el líquido imponible que le asigne la Administración de Rentas y Contribuciones.—Para la adopción por mayoría de los acuerdos entre todos los partícipes del edificio —copropietarios—, por tanto de los elementos comunes del mismo dispondrá el propietario de este piso de 72 votos entre 1.000 que se atribuye al total.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Occidente, hoy 5 de Madrid, al tomo 1.537, libro 571, folio 243, finca 18.620, inscripción segunda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita, la cantidad de doscientas cuarenta y dos mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.111)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos número mil quinientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra doña María Petra González de Villazón y Echeñique, sobre secuestro, posesión interina y venta de las dos fincas que después se describirán, hipotecadas en garantía de un préstamo de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de las siguientes:

En Madrid.—1.ª Piso tercero, sexta puerta de la casa número 20 de la calle de Fernández de los Ríos, de esta capital; que linda: al Sur, con departamento tercero séptima y patio de la casa; al Este, con los departamentos tercera, quinta y séptima y patio de la casa; al Norte, con el departamento quinta y patio de la casa, y al Oeste, con pasillo que da acceso a los departamentos tercera, cuarta y quinta de la misma planta. Está situado sobre el departamento segundo sexta y debajo del cuarto sexta, con altura de techos de dos metros y ocupa una superficie de 62 metros 67 decímetros cuadrados. Tiene seis ventanas a un patio de la casa y consta de cuatro piezas, cuarto de baño y cocina. Tiene dos radiadores de calefacción e instalación de gas.

Le corresponde un coeficiente de dos enteros por ciento en los elementos comunes del edificio.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.014, folio 17, finca número 14.251, inscripción novena.

2.ª Piso denominado tercero, segunda puerta, de la casa número 20 de la calle de Fernández de los Ríos, de esta capital; que linda: al Sur, con el departamento tercero primera; al Este, con el departamento tercero primera, la caja de la escalera y pasillo de acceso a los departamentos tercero, cuarta y quinta, de la misma planta; al Norte, con el departamento tercero, tercera, y al Oeste, con la finca de Fernández de los Ríos, 22, y patio de la casa. Situado sobre el departamento segundo, segunda, y bajo del cuarto, segunda, su altura de techos es de tres metros, y ocupa una superficie de 49 metros 94 decímetros cuadrados. Tiene seis ventanas a patio de la casa y consta de tres piezas, cuarto de baño y cocina, y tiene un radiador de calefacción e instalación de gas.

Le corresponde un coeficiente de un entero y cuarenta centésimas por ciento de otro en los elementos comunes del edificio.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 484, folio 177, finca número 14.247, inscripción octava.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de las dos fincas descritas la cantidad de quinientas mil pesetas por la primera nú-

mero catorce mil doscientos cincuenta y uno del Registro de la Propiedad y la de cuatrocientas mil pesetas para la segunda, número catorce mil doscientos cuarenta y siete del mismo Registro, convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de las mencionadas cantidades fijadas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.110)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil quinientos treinta de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra la entidad "Asociación para el Fomento de la Cultura de Motril", sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe:

"En Motril. — Una parcela de tierra de secano de cuarenta y nueve áreas y treinta y dos centiáreas, en el paraje de "Alquitránaderos", San Antonio o cementerio de dicha ciudad de Motril, que linda: Sur, edificio del Instituto Técnico de Enseñanza Media, y por los demás vientos, finca de que fué segregada, de don Carlos Martín Moré y de su esposa, doña Carmen Jiménez Cuevas, y de don Antonio Montero Barranco y su esposa, doña Rosario Montero Martín, por la que tendrá acceso la que se describe: Título Declaración de obra nueva. La "Asociación para Fomento de la Cultura de Motril" y sobre la finca antes descrita y con destino a un Colegio Menor, con cuatrocientas once plazas de capacidad, está construyendo un edificio de forma rectangular, con patio central interior de cuatro plantas, con una superficie total a construir de 4.192,20 metros cuadrados. El sistema constructivo es a base de cimientos de hormigón, estructura de hormigón armado y metálico; muros de ladrillo; cubierta de terraza; solerías de terreno, gras e hidráulico; forjados de cerámica armada; carpintería metálica y de

madera; escaleras a la catalana y demás instalaciones propias del tipo de construcción y del fin a que se destina; calefacción de calor negro.—La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, al tomo 375, libro 163, folio 46, finca número 14.137, inscripción tercera".

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día treinta del próximo mes de noviembre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de trece millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segunda

Para tomar parte en dicho acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.863)

Requisitoria

MEDINA DEL CAMPO

Gil Matorras (Ana María), de veintiséis años de edad, hija de Victoriano y de Trinidad, casada, sus labores, natural y vecina de Madrid, donde tuvo su último domicilio conocido en la calle de Santa Susana, núm. 45, tercero, Parque de Santa María, y en los apartamentos Tribunal, calle de San Vicente Ferrer, núm. 1, apartamento 508, actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción en el término de diez días, como procesada en el sumario núm. 40 de 1977, sobre robo, para recibirla declaración indagatoria e ingresarla en prisión.

(G. C.—8.649)

(B.—5.785)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Juan Oca Pastor, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número ciento ochenta y cuatro de orden de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de "Maderas Raimundo Díaz, S. A.", contra "Coll-Bedon, S. A.", vecino de Madrid, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que le fueron embargados a dicho deudor, habiendo señalado para que tenga lugar la misma el día diecinueve de diciembre, a sus once horas, acto que tendrá lugar

en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta.

Bienes que se subastan

Dos máquinas de escribir marca "Hispano Olivetti", Línea 80, 6.000 pesetas. Una caseta metálica desmontada de dos por dos metros, con puerta y ventana, 8.000 pesetas.

Un montacargas móvil, con motor eléctrico de 3 HP., de 20 metros de altura, 22.000 pesetas.

Total 36.000 pesetas.

Advirtiéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder; y

Que el bien a rematar se encuentra depositado en Travesía de las Vistillas, número nueve, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—16.298)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número veintiséis de los de Madrid, en los autos de proceso de cognición número cuatrocientos noventa y dos de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Enriqueta Morales Franco, contra don Isidro Sanmartín de Lucas, se cita, llama y emplaza a los ignorados herederos de don Isidro Sanmartín de Lucas, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan y se personen en los autos de que dimana la presente, dentro del improrrogable término de seis días, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente, advirtiéndoles que las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados, así como los autos originales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés, donde podrán ser examinados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Isidro Sanmartín de Lucas, que se encuentra en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—15.520)

NOTARIA DE D. ILDEFONSO SANCHEZ MERA

SANTIAGO DE COMPOSTELA

En Santiago, mi residencia, a 23 de octubre de 1978.—Yo, Ildefonso Sánchez Mera, Notario del Ilustre Colegio de La Coruña,

Hago constar: Que he sido requerido por doña Carmen San Andrés San Andrés para que el día 6 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, celebre en el despacho de mi Notaría subasta de finca inmueble sita en Madrid, donde también, y durante dicho día, se encontrarán a disposición de quien interese los títulos de propiedad y pliego de condiciones por los que la misma habrá de regirse.

(A.—16.456)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos.

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36